



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2023-MPS

Sihuas, 15 de mayo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°009-2023-MPS/CM, realizada el quince de mayo 2023, el consejo Municipal presidido por el señor alcalde : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ , YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se admitió a debate expediente N°2841-2023-MPS ingresado por mesa de partes, con fecha 10 de mayo del 2023, oficio N°166-2023-ARPE/HCC/P de fecha 09 de mayo del 2023; y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que de conformidad con el artículo 41º de la Ley N°27972, de la ley organiza de municipalidades, los acuerdos de consejo Municipal son decisión referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 1º de la 27972 señala que (os acuerdos de concejo municipal son “/...} decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)).”

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2013—EF -"Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", indica lo siguiente: "Establezcan que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Oficio N°166-2023-ARPE/HCC/P, De Fecha 10 De mayo Del 2023, De La Asociación De Regidores Del Perú, Invita cordialmente a asistir al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cusco 2023: "Conectando Lideres, innovando la Gestión Municipal y Regional" este evento esta dirigido a alcaldes, regidores, concejeros, funciones y servidores Públicos.

Que, el evento se realizara los días los días 1 y 2 de junio del 2023, a partir de las 9:00 horas, en el salón Machupichu de la municipalidad provincial del cusco.

ACUERDO:

PRIMER ARTICULO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad del cuzco al consejo Municipal del Provincia de Sihuas, los días 1 y 2 de junio del 2023 para a asistir al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cusco 2023: "Conectando Lideres, innovando la Gestión Municipal y Regional.

SEGUNDO ARTICULO. -ENCARGA a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración las actividades administrativas de la municipalidad provincial de Sihuas

TERCERO ARTICULO. – ENCARGA ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y de conformidad a la ley, a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal Web, así como en el periódico mural de la Municipalidad provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.c
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.